



Nº 890000441-4

**RESOLUCIÓN N°202
MARZO 9 DE 2018**

“POR LA CUAL SE MODIFICA DE MANERA PROVISIONAL LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO”

La Alcaldesa de Calarcá – Quindío, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 1042 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y de la comunidad con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Artículo 2º de la Constitución Política establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*

Que la celebración de la Semana Santa para el año 2018 se llevará a cabo en la semana comprendida desde el 26 de Marzo de 2018 y 1 de Abril de 2018.

Que con el fin de brindar la posibilidad participación y descanso de todos los funcionarios y sus familias en las actividades programadas para la Semana Mayor, La Administración Municipal no prestara servicio por los días 27 y 28 de Marzo de 2018

Que esta participación y descanso representa un total de dieciocho (18) horas laborales.

Que con base en lo anterior se requiere de un horario especial de atención al público durante los días 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 y 26 de Marzo y 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de Abril.

Que por medio de la Resolución 185 de 26 de Marzo de 2014 establece el horario de trabajo y de atención al público en las dependencias de la Administración Municipal de Calarcá – Quindío.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, **la Alcaldesa Municipal de Calarcá – Quindío;**

RESUELVE

**RESOLUCIÓN N°202
MARZO 9 DE 2018**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral para los días 27 y 28 de Marzo de 2018 durante la cual no se laborará y por consiguiente no se prestará atención al público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la jornada laboral de manera provisional durante los días catorce (14) al diecisiete (17) de Marzo de 2018 y veinte (20) al veinticuatro (24) de Marzo de 2018, así:

MARZO		
Miércoles, 14 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Jueves, 15 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Viernes, 16 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)
Martes, 20 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Miércoles, 21 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Jueves, 22 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)
Viernes, 23 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Lunes, 26 de Marzo (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	

ABRIL		
Lunes, 2 de Abril (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Martes, 3 de Abril (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Miércoles, 4 de Abril (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)
Jueves, 5 de Abril (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Viernes, 6 de Abril (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)	Lunes, 9 de Abril (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)
Martes, 10 de Abril (7:00am – 12:00m y 2:00pm – 7:00pm)		

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Calarcá – Quindío a los nueve (9) días del mes de Marzo del año 2018



YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Alcaldesa del Municipio de Calarcá

Proyectó: Jorge Olmedo – Técnico Administrativo de Talento Humano
Componente Técnico: Marbel Luz Ospina Gutiérrez – Secretaria Administrativa
Componente Jurídico: Juan Bernardo Cardona Bedoya – Jefe de Oficina Asesora Jurídica